

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

22426 *Resolución de 16 de diciembre de 2022, de la Autoridad Portuaria de Valencia, sobre delegación de competencias, para autorizar las inversiones y las operaciones financieras de la Autoridad Portuaria a corto plazo.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 16 de diciembre de 2022, a propuesta de la Dirección, acordó lo siguiente:

1.º Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia la autorización y formalización de las inversiones y operaciones financieras de la entidad, a corto plazo y sin límite de cuantía, para gestionar los excedentes de tesorería, con carácter mancomunado con el Director de la entidad.

2.º La delegación de competencias prevista en esta Resolución será revocable en cualquier momento por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia. Así mismo, como órgano titular de las competencias delegadas, el Consejo de Administración podrá avocar el ejercicio de éstas de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3.º En el ejercicio de la competencia delegada se hará constar expresamente tal circunstancia mediante la mención de esta resolución y de su fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Ordenar la publicación de la presente delegación de competencias en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.º La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 16 de diciembre de 2022.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia, Aurelio Martínez Estévez.